PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emma Valenzuela de Arnold
Administradora

RESOLUCION N° 122.-

San Juan Bautista Misiones, 17 de mayo de 2011.-

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 10 de mayo de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza la Adquisición de útiles de oficina para uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y; ----

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de útiles de oficina requeridos por las diferentes dependencias de la Institución, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente ejercicio.----

Que, por la U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar seis empresas.----

Que, es criterio del Consejo de Administración cumplir con los objetivos conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011, aprobado para el Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, Fuente de Financiamiento 10 según Ley N° 4249/2011 del Presupuesto General de Gastos en el rubro 340 de Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos y; considerando cubrir las necesidades de la Circunscripción, para el buen desempeño operacional, con la provisión de estos útiles y enseres de oficina que son de primera necesidad.----

Que, en el informe de evaluación se observa que se ha descalificado a las dos primeras ofertas evaluadas como las más bajas, por los motivos expuestos: "al seleccionarse provisoriamente la oferta presentada por el oferente PABLO LUIS MARTINEZ CARDOZO evaluada como la más baja en precio, se observa que el formulario de oferta no se halla debidamente completado y preparado, en el sentido que no ha cotizado lo ítems 1,2,6,11,12,19,23,29,30 y 31 del anexo 2 del pliego de bases y condiciones, asimismo, la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, evaluada como la segunda más baja en precio, se observa igualmente que el formulario de oferta no se halla debidamente completado y preparado teniendo en consideración que no ha cotizado el ítems 11 del anexo 2 del pliego de bases y condiciones, ante esta situación y de conformidad al Art. 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"Análisis. La Convocante debería determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."**, es parecer, que corresponde rechazar ambas ofertas, por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones".--

Que, el Comité de Evaluación, de acuerdo al Informe N° 15/2011 de fecha 4 de mayo de dos mil once, luego de un exhaustivo análisis de las ofertas, de reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de verificadas las muestras de cintas requeridas en el Anexo 3 del pliego de bases y condiciones con la presencia del Señor Jefe de Informática de la Circunscripción, ha recomendado la adjudicación del llamado "COMPRA DE UTILES DE OFICINA" PAC N° 00210521, al oferente COMERCIAL MCM del Señor César Rafael Marín Rodríguez – RUC 635347-9, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas para la provisión de los bienes requeridos, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación a esta Circunscripción Judicial.----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la firma **COMERCIAL M.C.M.** la provisión de UTILES DE OFICINA, por un valor total de Gs. 52.499.950 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta), destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley N° 4249/2011.----

Art. 2°: **ADJUDICAR** la compra de útiles de oficina a la firma **COMERCIAL M.C.M**, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	600 cinta p/ impresora Epson LQ 590, 150 cinta p/ impresora Epson LQ 570, 50 almohadilla grande, 200 broches N 10 por caja 200 clips chico por caja, 1 tóner para impresora HP laserjet 2010, 100 marcador color negro p/ pizarra acrílica, 50 clips grande por caja, , 173 tinta p/ sello azul, 200 carga p/ presilladora 24/6,30 disquetes HD 3 1/2 , 5 k de gomita, 100 marcador fino color rojo, 100 marcador fino de color verde, 100 marcador de color azul 100 marcador fino de color negro, 10 borrador p/ pizarra acrílica , 100 DVD Virgen regrabable, 10 cinta p/ impresora Epson LX-FX1180+, 180 bibliorato lomo ancho, 180 bibliorato lomo fino, 80 perforadora, 60 presilladora, 50 tijera, 100 CD virgen regrabable, 1000 bolígrafo de color negro,500 bolígrafo de color azul, 500 carpetas archivadora de cartulina, 50 carpeta archivadora plastificada, 52 casetes p/ filmadora, 100 moja dedos, 60 cola plástica.	
	Total Adjudicado:.....	**52.499.950.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria